



Expediente núm.: 29/2023

Procedemento: Fomento do emprego 2022

Documento asinado por: Alcalde –presidente y Secretaria-interventora accidental

RESOLUCIÓN DA ALCALDÍA /2023

Visto el expediente arriba indicado, sobre proceso selectivo destinado a la contratación de cuatro peones de servicios múltiples, los cuales serán adscritos al Plan Fomento do emprego 2022 del denominado Plan Único de cooperación con los Ayuntamientos de la provincia, que la Excm. Diputación provincial de Lugo ha implementado,

Habida cuenta el plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 13 de febrero de 2023, y que, en virtud de lo dispuesto en el art. 6 de las bases antes mencionadas, *la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de cinco días hábiles, aprobando la lista de personas admitidas y excluidas — con mención expresa de los motivos de exclusión —.*

en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar, en relación al proceso de selección antes referido, el siguiente listado de candidatos admitidos y excluidos, el cual, al no haberse producido exclusión alguna, adquiere carácter definitivo.

DNI	Instancia (1)	Anexo II (2)	DNI (3)	Tasas (4)	SITUACIÓN
***2408**	Sí	Sí	Sí	Sí	Admitido
***7619**	Sí	Sí	Sí	Sí	Admitido
***6797**	Sí	Sí	Sí	Sí	Admitido
***2214**	Sí	Sí	Sí	Sí	Admitido
***5771**	Sí	Sí	Sí	Sí	Admitido
***5243**	Sí	Sí	Sí	Sí	Admitido
***9555**	Sí	Sí	Sí	Sí	Admitido
***2614**	Sí	Sí	Sí	Sí	Admitido

Segundo.- Que lo anterior se publique en la web municipal (www.concellodenegueira.es), de acuerdo a lo explicitado en las Bases reguladoras del proceso al que nos venimos refiriendo.

Lo manda y firma en Negueira D. José Manuel Braña Pereda, Alcalde-Presidente, en la fecha de la firma electrónica situada al margen, de lo que yo, Jovita Graña Fernández, Secretaria-interventora accidental, doy fe.

El Alcalde-presidente

José Manuel Braña Pereda

La Secretaria-interventora accidental

Jovita Graña Fernández

